



9 de setiembre de 1987

ACTA No. 688-87
Sesión Extraordinaria

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, quien preside
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Francisco Quesada
Sr. Luis Garita
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. Alfredo Barquero

INVITADOS: Sra. Johanna Meza, Asistente del Rector y el Sr. Eduardo Castillo,
encargado de la Auditoría,

Se inicia la sesión a las 8:20 horas.

I. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA AL ACUERDO DEL CONRE
DE LA SESION 438-87, ART. I.

Antes de comenzar el análisis del asunto, DON CELEDONIO RAMIREZ da lectura a la nota suscrita por el Sr. Fernando Elizondo, Jefe de la Oficina de Ciencia y Tecnología, de referencia OCT-87-420 del 30 de junio de 1987, en la cual brinda un informe pormenorizado sobre lo ocurrido en el primer PAC-87 respecto a la administración de exámenes del Programa de Emergencia para Formación de Educadores en I y II Ciclos.

SRA MARLENE VIQUEZ pregunta si esa carta tiene copia para el Coordinador.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenía copia para todos. Yo le dije a don Fernando Elizondo que me entregara la carta a mí, que yo iba a formar una comisión para que investigara primero los hechos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Eso es importante, porque se está leyendo un documento y la persona afectada podría no conocerla.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí lo conoce porque tenemos la respuesta de esa persona a la nota de don Fernando Elizondo.

Mi primera reacción a esta carta fue que si no existiera el Procedimiento de Despidos por Justa Causa como está, yo le habría hecho lo mismo que hizo la Junta Universitaria en 1979: se iba toda esta área. Para no incurrir en un juicio a priori, pedí formar una comisión objetiva, independiente que lo investigara.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Esa carta de denuncia de don Fernando Elizondo, dado que menciona una serie de nombres de personas, trae las constancias de las personas como prueba de lo que él está indicando en su nota?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No trae las constancias de las personas, nada más ha-



ce la denuncia. Por eso formé una comisión para que interrogara a todas estas personas. Eso fue lo que hizo esa Comisión.

Antes de leer el informe de la Comisión, el Consejo de Rectoría se reunió para conocer este reporte y decidió que iba a dividirlo en dos partes: Una, lo que era ad-hoc y otra, lo que era permanente. Aclaro que no consta en el acta del Consejo de Rectoría todo lo discutido, porque alguna gente quiere decir que lo que aparece en actas del Consejo de Rectoría es lo único que se acordó. No es así. El CONRE es a la vez mi gabinete y los acuerdos que se comunican son aquellos que afectan a las personas, el resto es privado, a no ser que se disponga de otra manera.

De todos modos pensamos en el CONRE que era conveniente resolver el problema en dos partes: la parte ad-Hoc que era este problema y la parte institucional y más de fondo que es el problema de los exámenes, no de estos, sino de todos los exámenes. Con respecto a la primera parte la dividimos en dos medidas: Las que fueran muy urgentes y las que fueran disciplinarias. Con respecto a estas últimas le pedimos al Abogado que nos asesorara en términos de cómo son las sanciones y cómo estábamos facultados para sancionar, y él nos ha dado una respuesta un poco general. Entonces, con base en el informe que nos dieron tomamos unas resoluciones parciales. Se iba a tomar la resolución correspondiente a la parte disciplinaria, todavía quedaba más que ver del documento de ellos y luego entrarle al problema de resolver la confiabilidad de los exámenes.

En todo caso, de lo que dice don Fernando Elizondo era lo que queríamos establecer, era si había fallado el sistema de tiraje de exámenes, porque se daba la impresión de que este sistema no había fallado. De hecho la Comisión confirma que lo que falló no fue el sistema de tiraje de exámenes, sino que los exámenes fueron voluntariamente sacados dentro del área de CENAC y de los involucrados en la administración del Programa de Emergencia. Es un problema que lo matiza un poco distinto. Estoy de acuerdo con que nuestro sistema de administración de exámenes no es el mejor, tiene que mejorarse, tenemos que garantizar que todas las etapas por las que pasa tienen seguridad.

Por otra parte, no se puede lograr ninguna seguridad si un coordinador o un tutor o personal que tiene que ver con la administración de los exámenes se los da a los estudiantes.

La Comisión que se constituyó se integró con don Luis Edgardo Ramírez, fundamentalmente porque él había sido el Auditor y porque es abogado, de modo que nos diera recomendaciones en donde no cometiéramos ningún error. Con don Eduardo Castillo, quien estaba de Auditor en ese momento; con don Raymundo Brenes, quien era el Director interino de Centros Académicos en ese momento porque don José J. Villegas no estaba en el país y con don Rodrigo Barrantes, Jefe de la Oficina de Programas Docentes y miembro del Consejo Universitario. Consideré que estas cuatro personas eran muy objetivas y muy serias y nos daban lo que consideraban que había ocurrido, sin ningún sesgo.

Aquí están presentes dos miembros de esa Comisión. Cuando yo los reuní, les di esta nota de don Fernando Elizondo y les dije que investigaran; en ningún momento les dije que trataran de demostrarme nada, sino que trataran de ave-



riguar qué son los hechos y me aconsejaron sobre lo que es lo correcto. No tomé parte de ningún lado, sino que investigaran esa denuncia, Sí les dije que me parecían graves las denuncias y que ameritaban una investigación.

Procede a dar lectura al informe rendido por dicha comisión, mediante oficio del 14 julio de 1987, en cumplimiento del acuerdo del CONRE de la sesión 435-87, Art. VII.

En cuanto a algunas de las recomendaciones que se dan en el informe quedamos que la Auditoría nos daría detalles adicionales, que se haría una consulta al Asesor Legal y que se iban a tomar más medidas.

Las otras medidas no las hemos tomado hasta el momento porque ocho días después se planteó el recurso de revocatoria que a nosotros nos afecta porque está en entredicho quién es el responsable de los exámenes. Mi opinión es que no le está dando el Consejo de Rectoría a los coordinadores de curso una responsabilidad que no tenían, sino que siempre fue esa responsabilidad. Y si el coordinador de curso no es responsable de los exámenes, entonces aquí no se puede establecer ninguna responsabilidad. ¿Quiénes son los responsables? ¿Nadie? ¿A quién contrató la UNED para que se responsabilice del curso? Entonces las sanciones tienen que partir primero al establecer que una persona fue responsable. Si no hay persona responsable y no puede explicar los otros hechos no podríamos hacer mucho legalmente. Si hay una persona responsable podemos definir la responsabilidad que ella tenía sobre sus tutores, evaluadores y sobre todo el proceso y medirles el castigo según el grado de responsabilidad que cada uno tenía. En todo caso estamos esperando la resolución del Consejo Universitario respecto a la apelación. Lo que se está apelando en primer lugar es que el decir que el coordinador de curso es responsable de sus propios exámenes y de velar por ellos de principio a fin, es darle una tarea laboral para la cual ellos no fueron contratados y que se estaría violando el contrato de trabajo. Nuestras recomendaciones están fundadas en que para garantizar la confiabilidad de las pruebas éstas deben ser confeccionadas por el coordinador de curso, quien será el único responsable desde el inicio hasta que lleguen a los centros académicos. No tomamos la resolución de que deben ser confeccionadas por el coordinador de curso, sino que será responsabilidad del coordinador de curso sus exámenes desde el inicio hasta que lleguen a los centros académicos.

Debo confesar que el tomar esa resolución dijimos que es el responsable en vez de que debe confeccionarlos, porque no conocíamos en detalle que ellos tenían cursos que no eran especialistas. Por eso cuando lo apelaron les modificamos eso, diciendo explícitamente que en el caso de que no sean especialistas pueden nombrar a alguien, o en casos de fuerza mayor.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En el primer punto del acuerdo del CONRE se indica "Depositar en el Coordinador de Curso la responsabilidad de elaborar exámenes...". "Elaborar" sería hacerlo. Esa es la palabra clave de discusión en este momento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En realidad es la "responsabilidad" sobre el examen. En la modificación que el CONRE le hizo queda de la siguiente manera: el coordinador es responsable de elaborar el examen en su propia especialidad



y en aquellos cursos que no son de su especialidad tendrá el personal que él asigne para hacerlo; pero sigue siendo responsabilidad del coordinador de curso. El delega la confección del examen, pero no delega su responsabilidad. Tendrá que velar que ese coordinador va a hacer el examen con todas las medidas de seguridad posibles. Si el coordinador tiene varios cursos y en uno de ellos no es especialista, puede seguir con un tutor evaluador. En la apelación ellos dicen que existe dentro de la Universidad un tutor evaluador que es el responsable institucionalmente de hacer los exámenes. Eso no es cierto. ¿Existe una descripción del puesto de tutor evaluador? En el Manual de Puestos no hay ningún funcionario llamado "tutor evaluador". Esa ha sido una medida interna que me parece muy razonable, dadas las circunstancias; pero si no existe institucionalmente un tutor evaluador, en el que se ha depositado la responsabilidad de hacer los exámenes sigue siendo la responsabilidad del coordinador de curso. No obstante un coordinador de curso no puede venir a decirme que no es función de él la responsabilidad de los exámenes porque no fue contratado para eso. Mi pregunta entonces es ¿quién fue contratado? Si no es el coordinador de curso, en esta Universidad tenemos un problema, que están acéfalos todos los cursos y queda en entredicho entonces cuál es la labor del coordinador de curso. Para mí la labor más importante y el peso más grande que tiene es la responsabilidad. El resto del personal no es el responsable de nada. El tiene personal confiable, pero ese personal le tiene que responder a él.

Esto es lo que quería introducir: la carta de don Fernando Elizondo que es bastante seria, el informe de la Comisión que comprueba básicamente los mismos cargos que hace don Fernando Elizondo. Ha habido negligencia en el manejo de los exámenes; ha habido imprudencia en el manejo de la información sobre cuáles son los contenidos de esos exámenes, de los cuales se defienden los coordinadores diciendo que necesitaban corregirlos a tiempo, tenían muy poco tiempo y por eso les dieron la información correspondiente.

No dicen que tomaron las medidas del caso para asegurar que los tutores no iban a divulgar cuáles eran los contenidos; posiblemente se actuó de buena fe asumiendo que todo mundo como universitario se iba a comportar de la misma manera.

Las recomendaciones de la Comisión no están totalmente atendidas por el Consejo de Rectoría; está por atender recomendaciones referentes al proceso de manejo global de exámenes y las recomendaciones específicas y la parte disciplinaria que tiene que resolverse.

Ahora les doy la palabra para referirse a la apelación; pero deseo expresar que mi sentimiento es que esto da no solamente la impresión de descuido y dolo, porque si cuatro personas discuten el asunto de la pérdida de los exámenes y las medidas que van a tomar y en los centros académicos se enteran ese mismo día, ¿quién los llamó, quién promovió todo eso? Inclusive se está promoviendo en los centros casi una huelga contra el cambio de examen, si se toman acciones como la de una persona que dice que descalifica el examen, hay inclusive deslealtad institucional también. O sea no sólo hay errores pequeños sino que se hicieron muy grandes, que afectan la imagen de la Universidad y que muestran una actitud bastante criticable.



Que se haya tratado de que todos los alumnos pasen, me parece que es importante que el profesor considere que su función no solamente es ayudarle a los alumnos con preguntas sino también a que tengan un buen rendimiento, pero los fines no justifican los medios.

SR. FRANCISCO QUESADA: Ciertamente el problema es bastante complicado y para aclararlo voy a partir de dos cosas. Una es la forma y otra es el fondo. La forma para mí es la causa y el fondo es la resolución. La forma es el problema original al que se le ha dedicado tiempo y que no es motivo de resolución, en este momento, de este Consejo y que lamentablemente no ha llegado acá. Pareciera por la información que existe que hay un problema producto de anomalías en relación con la aplicación de exámenes en la Universidad, pero sobre ese punto no hay resolución. No tengo información de que hayan sido determinadas claramente las anomalías y los responsables de ellas y las sanciones correspondientes contra los responsables de esas anomalías. Para mí es un terreno sin conclusión, lo que me extraña absolutamente. Si un tutor o coordinador de curso cometió graves anomalías en perjuicio de la Institución, debió haber sido investigado y sancionado inmediatamente, cosa que no ha sucedido. El mismo señor Rector ha dicho que esa etapa no se ha cumplido, pero a mi juicio, quiero manifestarlo por la responsabilidad que tengo como miembro de este Consejo, que eso debió haber sucedido de primero.

En segundo término está lo que tenemos que resolver: una resolución del Consejo de Rectoría que ha sido apelada y por eso tenemos acá este asunto.

Con base en el problema y producto de recomendaciones de una comisión que investigó ese problema, el Consejo de Rectoría tomó una resolución, que fue transmitida por medio de una nota que envió don José Joaquín Villegas a los funcionarios de su Dirección. De conformidad con lo que se establece como normas para el funcionamiento de los coordinadores de curso que están contempladas en las normas del Comité de Asignatura, hay un cambio sustancial en las responsabilidades de los coordinadores de curso. Da lectura al numeral 1 del Artículo 14 del Reglamento para el Subsistema de Administración Académica "... supervisar la elaboración de los exámenes y comunicar al tutor evaluador, previo a la realización de las pruebas; el valor ponderado de cada uno de los temas y el nivel de importancia de los objetivos, de acuerdo con lo señalado en la descripción curricular respectiva...". Y el mismo artículo establece "... avalar los contenidos de cada instrumento de evaluación, antes de la revisión técnica de CONCAL y designar y controlar los recursos idóneos para elaborar los instrumentos de evaluación de las asignaturas a su cargo...". Aquí hay disposiciones concretas de la responsabilidad del coordinador de curso en relación con los procesos de evaluación.

Se me confirma más el asunto en una carta que, creo no se leyó, a mi juicio es muy importante, que el Director titular de la Dirección de CENAC envía al Vicerrector Académico, que yo quisiera que los miembros del C. U. que no la han leído la lean. Se trata de la autoridad máxima en el proceso de la docencia universitaria que es el Lic. José Joaquín Villegas. Es una carta que hace -me da la impresión- después de una meditación profunda sobre el gran problema que se ha suscitado. De esa carta quiero mencionar dos cosas: "... es el tiempo del coordinador de curso suficiente como para realizar este trabajo adicional? Hemos de partir de una situación de hecho que es innegable: lo que se ha ordenado es un trabajo más..." Luego dice "... puede el coordinador de curso supervisar todo el proceso de trasiego de exámenes? ..." Dice don José Joaquín que "esto sencillamente es imposible. Lo que



humanamente puede hacer un compañero es garantizar la confidencialidad..." Por último dice: "... considero que el asunto es bastante complejo y no basta con un acuerdo tomado al calor de una situación concreta. Es preciso, para no tener que hacer rectificaciones sobre la marcha, consultar a los involucrados y estudiar la situación desde una perspectiva global."

Esto me lleva entonces a plantear lo siguiente. Creo que hubo a mi juicio una precipitación ante un problema grave, de tomar una resolución que a la larga -coincido en parte con el Director de Centros Académicos- no ha venido a resolver el problema, sino que ha venido a complicarlo aún más. Aunque probablemente la Comisión que se nombró para investigar los problemas actuó con la mejor de las intenciones, me parece que esta comisión no era la más adecuada para estudiarlos. Era un asunto propio de la administración de la docencia y existen tres miembros, de cuatro, que no tienen absolutamente nada que ver con la administración de la docencia y que probablemente no tienen una clara compenetración de toda la problemática del asunto y que como se puede observar, el CONRE lo que hizo fue aceptar las recomendaciones que le dio la Comisión y tomar las decisiones.

Coincido con don José Joaquín Villegas en que el asunto es más serio, más complejo, que debe ser producto de un análisis por las instancias correspondientes y que la resolución que se tomó no resuelve los problemas planteados, sino que más bien plantea nuevos problemas, entre ellos uno muy grave institucionalmente: plantear una situación de crisis laboral entre funcionarios de la Universidad y la Universidad misma.

Creo que este Consejo debe revocar la resolución. Solicitar que se haga un análisis profundo de la situación relacionada con el proceso de evaluación y urgir a la Rectoría a que se realice una investigación profunda de las anomalías que se dieron y las graves medidas que se tomaron y señalar los responsables, y en conformidad con las normas establecidas en la Institución señalar las responsabilidades y tomar las medidas disciplinarias correspondientes, inclusive la de despido, si hay lugar para ello.

Quisiera que los señores miembros del Consejo analizaran la situación. Yo la he analizado con mucha seriedad, dada la seriedad que el asunto plantea, con absoluta objetividad y creo que la mejor recomendación es la que estoy haciendo.

DON CELEDONIO RAMIREZ: En el Reglamento para el subsistema de Administración Académica se definen las funciones que cada miembro tiene como miembro del Subsistema de Administración Académica y como miembro de cada una de las comisiones que integra. Se define fundamentalmente cuál es la función en el Comité de Asignatura del coordinador de curso. No le define las obligaciones laborales que tiene el funcionario en la Universidad.

DON FRANCISCO QUESADA: Aclara que el punto fundamental es que el coordinador de curso interviene en cuanto su asignatura actúa en la entrega de la docencia.

DON CELEDONIO RAMIREZ: El Coordinador de curso tiene más funciones que están tipificadas en el Manual de Puestos, en la descripción de su puesto.

Este no es exhaustivo de una función porque él tiene muchas otras. Entonces, no se puede utilizar este Reglamento para decir que esta es la única función del coordinador de curso.

SR. RODRIGO BARRANTES: Don Francisco objeta lo recomendado por la Comisión. Me parece que puede tener razón pues ninguno de los que formamos la comisión teníamos la más mínima preparación para esa labor.

Sin embargo, no son tres miembros los extraños a la labor docente, porque estaba el Director de Centros Académicos y el jefe de PROGDOC y la mayoría de las recomendaciones del informe salen del Director de Centros Académicos.

DON FRANCISCO QUESADA: Aclara que en ese momento no estaba el Director titular.

SR. RODRIGO BARRANTES: En ese momento era el Director.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con la mayor parte de lo expresado por don Francisco. Creo que don Francisco hizo un buen análisis del asunto.

Con respecto a la situación histórica que ha acontecido en la UNED, la Institución en un momento determinado tuvo que tomar una decisión. Cuando hablo de la UNED me refiero a la Administración que estaba en ese momento. En la carta que don Celedonio mandó a este Consejo, C.R. 87,653 decía que en un inicio los coordinadores de curso que se nombraban eran especialistas en contenido. Supongo que así era y ojalá que en esta Universidad se pudiera hacer eso. No obstante he tratado de recordar y buscar información, porque también en la carta de don José Joaquín Villegas mencionaba que en un inicio eso sucedía, entonces ¿por qué después no se continuó haciendo?

Se dan dos situaciones bastante especiales. Una es que los cursos no se dan en todos los semestres, porque son cursos que pertenecen a determinados bloques que son rotativos. Los únicos bloques que se mantienen fijos siempre son: el bloque inicial y el de salida. Ante una situación de estas de tipo laboral y de tipo presupuestario, la UNED tenía que tomar una decisión sobre si era conveniente nombrar coordinadores de curso como especialistas en estos cursos o si era mejor nombrar coordinadores de curso de tipo generalista para que pudieran tener continuidad con la labor que estaban realizando, dado que era importante que el funcionario se identificara con la Institución. Según se me ha dicho anteriormente se hacían nombramientos por 1/16 ó 1/8 que también implicaba una entrada y salida de personal que no era la más adecuada en aquel momento.

Entre los argumentos que se utilizó para defender la posición generalista era que el medio maestro principal era la unidad didáctica, por lo tanto, ¿donde iba a estar ese especialista de contenido? Iba a estar en la unidad didáctica. Era ahí, en la exposición de los contenidos se iba a manifestar. Además los objetivos estarían definidos por ese especialista de contenido.

Todos los demás funcionarios que participan en el subsistema de administración de cursos saben que el medio maestro es la unidad didáctica. El coordinador de curso tiene una función que cumplir a través de todo el sistema



de administración de cursos. Por lo tanto había que velar porque existiera siempre una persona que fuera especialista en contenido o que tuviera una formación académica afin al curso, para la entrega de docencia y lo que correspondía a la evaluación de los instrumentos.

Dada esa decisión que se tomó en una época, surgió una serie de soluciones de tipo administrativo para optar por la excelencia académica de los cursos. Entre ellos están los famosos cursos de capacitación específicos. Con ellos se pretende garantizar que realmente existiera un buen manejo por parte del tutor de los materiales del paquete instruccional del curso. Estos cursos eran obligatorios para el personal docente de CENAC involucrados en el curso. Recuérdese que también se involucraba dentro de esta discusión "generalidad vs. especialidad" a los tutores.

Razón tiene don Celedonio cuando dice que no existe la figura, dentro del Manual de Clasificación de Puestos, del tutor evaluador. Pero en otros documentos oficiales de esta Universidad existe esa figura. Uno de ellos es el Reglamento del CONAC. Antes de este Reglamento existía el de la COAC, en donde también se mencionaba al tutor evaluador cuando se mencionaban las diferentes funciones de cada comité.

Quiero agregar que si bien es cierto el problema es un problema institucional, pienso que ha faltado un poco de comunicación en la búsqueda de la solución del problema. No es el CORCUR el que puede resolverle este problema institucional a la UNED. Es imposible para este funcionario ser la solución de todas las anomalías que encontró la Comisión que se nombró para analizar las denuncias del Sr. Elizondo. No dudo de las recomendaciones que ha dado, no obstante entre ellas no se puede concluir que sea el CORCUR el que le puede resolver el problema a la Universidad. Si hasta este momento la Universidad no ha podido resolver un problema que no es la primera vez que ha ocurrido, ¿cómo puede humanamente un funcionario estar presente en varios procesos simultáneamente y a la vez estar presente en 30 centros académicos entregando todos los exámenes? Considérese que en este momento CENAC tiene que elaborar los exámenes casi con un semestre de anticipación para poder garantizar que DIDIMA lo tenga distribuido con tiempo y además de que pueda distribuirlo en todo el país. Una persona sola no lo puede hacer, es imposible.

Considero que quizás hay una interpretación errónea de parte del acuerdo del CONRE, pero también se dice en ese acuerdo: "... velar por la seguridad de ellos desde su elaboración hasta su envío a los Centros Académicos o de Estudio". Un CORCUR no puede hacerlo. La carta del Director de Centros Académicos es muy clara en eso. Para poder buscar una solución en ese sentido el asunto habría que analizarlo desde un punto de vista más global y ver desde dónde empiezan todos los problemas.

Soy de la idea de que en este problema institucional que se tiene con los exámenes, debería buscarse una mayor comunicación con los funcionarios implicados, aprovechar la buena voluntad del funcionario y buscar una solución más cordial y no imponiendo. Porque con la imposición es donde se tiene el problema, se da una interpretación unilateral y no la que es más adecuada.



Yo me siento un poco preocupada con la carta de don Celedonio porque creo que en forma implícita se puede interpretar que CENAC está fallando con respecto a las medidas que han tomado especialmente con los nombramientos de coordinadores de curso. Quisiera aclararle a don Celedonio que si existe un problema institucional no ha sido impuesto por los coordinadores de curso, sino que ha sido impuesto por medidas administrativas anteriores. Los coordinadores de curso han cumplido con lo que se les ha pedido y han sido consecuentes con lo que hasta ahora está normado. No se trata de dudar de lo que ellos están haciendo ahora, sino que dentro de todas sus funciones y su ámbito de acción han tratado de resolver un problema que institucionalmente no es de ahora, sino que es desde hace mucho tiempo. Recordemos que la Universidad tuvo que tomar también las medidas del caso.

SR. ALFREDO BARQUERO: Se han dicho muchas de las cosas que tenía en mente externar respecto a este problema. En relación con lo que se ha dicho hasta ahora veo dos aspectos. Uno es el informe que da don Celedonio acerca del problema que se presentó en el área de educación con la sustracción o pérdida de los exámenes. Para mí este es un punto totalmente diferente a la situación que tenemos que resolver: un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que nos presentan los coordinadores de curso. Para mí son dos cosas distintas, pese a que están ligadas; porque precisamente el problema de la sustracción de exámenes es el que origina el acuerdo del CONRE. A mí me dejó boquiabierto el informe de don Fernando Elizondo. Es una cuestión que creo y coincido con don Francisco, que el Consejo de Rectores no tenía que esperar ninguna decisión del Consejo Universitario acerca de este recurso presentado, porque no tiene ninguna relación, y el CONRE más bien debió tomar las medidas disciplinarias desde hace muchos días. De esto mismo, se siente uno mal, como funcionario de la Universidad, de pensar que esas cosas se den, que no haya la ética necesaria por parte del personal para resguardar la confidencialidad de estos documentos. Hay que ponerle mucha atención desde el proceso de selección que debe hacerse hasta la aplicación misma del examen.

En cuanto a lo otro, se ha dicho mucho acerca de si corresponde o no a los Coordinadores de curso hacer esto, si es materialmente posible o imposible y se han dado buenos argumentos. Sin embargo, no hay que perder de vista el informe que rinde una comisión, y que es un informe que se refiere a un caso concreto, a un caso que se da en un área. Se ha aclarado que la comisión estudió el caso de dos coordinaciones de curso, pero no de toda el área. Con base en ello, el CONRE está tomando un acuerdo que afecta a todo CENAC, en otras palabras, un problema muy particular lo está generalizando. Creo que en realidad se apresuró mucho el CONRE en este sentido y lejos de buscarle una solución al problema, está buscando un conflicto laboral. Creo que si mantenemos la decisión del CONRE lo que hacemos es agravar más ese conflicto. Pienso que tendríamos que buscar una solución que trate de minimizarlo y para ello considero que en primer lugar debe revocarse el acuerdo del CONRE y luego, evaluarse el procedimiento actual que tiene todo el proceso para la formulación, tiraje, trasiego y aplicación de exámenes, porque lógicamente si se han dado estas situaciones es porque hay algunas fallas. Desde que yo estaba en CENAC siempre se presentaba algún problemita dentro de este proceso que se iba tapando con parches.



Lo que creo es que vale la pena estudiarlo más profundamente, hacer un análisis, determinar las fallas y alternativamente proponer un nuevo procedimiento que garantice con más efectividad la seguridad en todo este proceso que llega hasta la aplicación misma del examen. Para ello podría nombrarse una comisión incluyendo a los coordinadores de curso, pero sí me inclinaria por minimizar el problema de tipo conflicto laboral y más bien revo-car este acuerdo y buscarle una solución más acorde.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La carta de don Fernando Elizondo me ha impactado bastante. Yo no la conocía y muestra una situación muy seria para la Ins-titución, en donde tenemos que actuar con la mayor brevedad posible y tra-tar de solucionarlo a corto plazo. Sobre el acuerdo del CONRE sí me preo-cupan algunos aspectos que podrían traer problemas. En primer lugar el pro-blema de índole laboral que ya se ha creado. Hay una discusión en torno a si esas son o no funciones del coordinador de curso. Aparentemente eso es bastante discutible, pero todavía es más discutible con la carta del Direc-tor de Centros Académicos en donde él manifiesta por escrito que esas son funciones nuevas. A mí me parece que será una carta que se puede juzgar en los Tribunales. Como lo dice el Director de una dependencia, creo que va a tener mucho peso esa carta. Lo que me preocupa es que se ha creado un pro-blema laboral, el cual se ha generado a todos los coordinadores de curso. Creo que ahí es donde puede estar el error,

Para mí hay dos problemas. Uno es todo lo que es el robo de exámenes si es un hecho aislado, y si hay comprobación de eso, se debe actuar rápidamente. Otro aspecto diferente es el proceso de elaboración y aplicación de exáme-nes. Ahí el Consejo de Rectoría debería dedicar mayor tiempo para buscar una solución a un problema muy clásico dentro de las Universidades que uti-lizan la modalidad a distancia.

Yo me inclino porque se haga una Comisión, incluso dado que los que más co-nocen este proceso son: los mismos coordinadores de curso a ellos les co-rresponde proponer un nuevo modelo: Que digan cuál es el modelo que están usando, las desventajas que tiene. Que propongan un nuevo modelo e indiquen el equipamiento que requieren, porque yo creo que es importante tratar de re-solverlo.

DON ALBERTO CAÑAS: Cuando oí el informe me quedé anonadado ante la dimensión. Es decir, estamos ante un problema de ética profesional y de ética académica, que va más allá de lo que cualquiera de nosotros pudo haberse imaginado que pudiera ocurrir en una Universidad de este país. Desgraciadamente la hiper-trofia reglamentaria en este país, hace que un asunto de tanta trascendencia académica, de ética nacional, los funcionarios de la Universidad lo quieren convertir en una escaramuza laboral.

En realidad estamos en un problema que afecta la estructura y la vida misma de la Universidad. Eso es lo que me da pena, ver la poca entrega, el poco interés por la Universidad que tienen los funcionarios. No están pensando nada más que en la hora extra, en el Reglamento, en cuál inciso se les apli-ca, en el abogado, en la recogida de firmas y la Universidad hundiéndose, sin pensar que si la Universidad se hunde, se hunden ellos. Esto me aflige. Para mí es un síntoma de la descomposición que afecta a todo el país. Una



vez don Isaac Felipe Azofeifa dijo que los costarricenses habíamos hablado para convertir lo que era un país, en un gran Código de Trabajo. Pareciera que así es. Los costarricenses nada más estamos pensando, primero cómo cobramos la hora extra, segundo cómo no trabajamos los sábados y tercero cómo nos pensionamos, esas son las únicas preocupaciones de los costarricenses. Lo demás que se hunda.

Todos saben qué es lo que no están obligados a cumplir, pero nadie sabe qué es lo que está obligado a cumplir, porque los costarricenses hemos encontrado la palabra mágica, "coordinador", que nadie sabe lo que significa. Una cosa es ser Jefe, ser responsable de una cosa, otra es ser coordinador o asesor.

Aquí lo que pasa es que el CONRE atacó el problema. Ahora estamos discutiendo si atacó el problema mal o bien. Yo no he oído una idea de cómo atacarlo mejor, se preguntan cómo hacer para que no se cumpla lo que dijo el CONRE, pero nadie ha aportado una idea mejor, no han surgido otras. En ninguno de estos memoriales cubiertos de firmas se detecta ni el germen de decir que en vez de lo que dijo el CONRE, lo que podría hacerse es... porque si yo digo qué puede hacerse, me ponen a hacerla. Nadie quiere que le recarguen el trabajo, si no le garantizan de previo la hora extra. Y como el Gobierno dijo que no había presupuesto, ahora menos, porque ahora las horas extras van a estar bastante difíciles. Lo que está en juego es el prestigio de la Universidad. Si esto se sabe quién va a darle trabajo a un graduado nuestro? ¿Quién va a correr el riesgo de a) darle trabajo a un individuo que no sabe nada y b) esta acostumbrado a cometer fraudes? ¿Quién va a ser el valiente? Si la Universidad no acude con rapidez a buscarle un remedio a esto, cualquiera que sea el remedio, se hunde. Porque yo nunca he oído nada más grave que lo que nos está pasando a nosotros. Claro que no se puede decir mucho porque lo acusan a uno por injurias y va al Tribunal Laboral o al Servicio Civil. Y si estamos haciendo en este país lo que acaba de ordenar el Servicio Civil con respecto al caso de un señor, yo me pregunto ¿qué es lo que podemos hacer? Aparentemente, según oigo decir a los funcionarios apelantes, que dan buenas razones para ello, el acuerdo del CONRE es inoperante.

Por lo menos eso oí decir a uno que se permitió hablar sobre el fondo del asunto. Dijo que no iba a funcionar porque se va a poner gente a realizar trabajos que no están capacitados para realizar, porque no pertenecen a su especialidad académica, etc. Porque conforme con este acuerdo podría darse el caso de que una persona cuya especialidad es la filología, la pongan a calificar exámenes de matemáticas,

Si nosotros revocamos el acuerdo del CONRE no hay nada, regresamos al punto de antes. ¿dónde hay una idea más práctica, más reglamentaria o más legal que del CONRE? No existe, pero hay que revocarlo porque hay más de mil firmas pidiendo que se revoque. ¿Qué pasaría mañana en esta Universidad con estas situaciones? ¿seguimos con esta situación mientras a alguien se le ocurre una fórmula mejor que del CONRE? Esto está desde junio y todavía no ha venido esa fórmula. A mí se me ocurre que nosotros podríamos pedirle a la gente que apeló, que nos someta una fórmula mejor, pero que mientras tanto nos hagan el favor de cumplir lo que dijo el CONRE. Que revocaremos lo del CONRE cuando tengamos una fórmula mejor. Entonces que ellos la sometan



y mientras tanto trabajen con lo que dice el CONRE. Mientras encontramos lo perfecto, trabajemos con lo regular, pero no volvamos a lo malo, al vacío. Cumplamos una norma, mientras aparece otra mejor, si estamos convencidos de que la norma que hay no es buena, pero si ni a nosotros, ni a los de afuera se nos ha ocurrido otra mejor, entonces cumplamos la que hay y ustedes presenten la buena para ir la adoptando. Pero no volvamos al caos.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Como fue solicitada una revocatoria, entonces se supone que no debe ser aplicado el acuerdo del CONRE mientras este pendiente la revocatoria.

DON ALBERTO CAÑAS: Es claro que está suspendido. No se les puede ordenar, pero se les puede solicitar que cumplan el acuerdo como un acto de buena voluntad. Ya que están protestando y no han dado una fórmula mejor, mientras la encuentran, trabajen con lo dispuesto por el CONRE. O sea, mientras pavimentan la autopista, usen el camino de tierra.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Quisiera hacer una llamada a la atención de que tomemos en consideración lo que dice don Alberto, porque me parece que puede ser una buena solución y que todos los que vamos a hablar ahora, tratemos de orientarnos en ese punto. Me parece que podría ser una solución.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Yo quería hacer unas observaciones, ya que yo fui parte del Consejo que tomó esa resolución. Podríamos pedirle a ese Consejo que exprese sus puntos de vista, pero quiero aclarar algunas cosas comenzando con lo que dijo don Alberto al final. Yo pienso que en Costa Rica nosotros hemos llegado a una situación en la que el funcionario público siente que la función pública es simplemente para su beneficio y no es para servicio a la comunidad. Y no hay realmente ninguna otra institución en Costa Rica, que la pública, en la que fundamentalmente los Reglamentos y cuanta cosa hay se utilizan para no trabajar. Así como no hay ninguna institución en Costa Rica que dé tantos beneficios como la pública, pero no da los resultados. No da la eficiencia, no da el producto, no da el trabajo. Porque la gente viene a la institución pública, muchas veces para servirse, en vez de venir para servir. Esas fueron mis palabras que les dije a los funcionarios que establecieron esta universidad, que lo que les admiré fue que vinieron a servir, no a ser servidos. Ahora yo siento que hay alguna preocupación de parte de ustedes de que puede haber dentro de la Universidad un conflicto laboral. A mí lo que me preocupa es el conflicto de la Universidad, ante todo. Hay responsabilidades en la Universidad. Yo mandé a este Consejo la reforma al procedimiento de despidos, que por alguna razón fue aprobado por este Consejo en el pasado, para que me lo cambien. Ustedes me lo cambian y las acciones vienen. Porque yo no creo que sean acciones muy sencillas, que deben tomarse con respecto a este caso. Pero no tenemos la autoridad, porque ya sabemos cuál es el sistema para poder aplicar las sanciones que competen y me parece que casi uno, a priori, ya tiene perdido el caso por el tiempo que requiere, etc. Además yo pienso que nosotros internamente no somos la última instancia. Es decir está la instancia de los Tribunales de Costa Rica si tienen que decidir que se ha actuado injustamente. Pero el primer interés nuestro de velar es por el bien institucional. El problema del conflicto laboral, nosotros tenemos que ver cuál es el conflicto laboral. Aquí no se ha tomado ninguna resolución como Consejo Uni-



versitario de escuchar a esas personas para ver cuál es el conflicto laboral. En segundo lugar si la Universidad tuviera que enfrentar un conflicto laboral, ¿debe defender sus sanos intereses, ¿debe enfrentarlo o no debe enfrentarlo? ¿Debe establecerse que hay autoridad en la Universidad, o seguirán entonces por vía de Reglamento, todo mundo inmovilizando a la Universidad, como se ha inmovilizado a la función pública, de no poder hacer nada? ¿Puede exigirse responsabilidades, pueden sentarse responsabilidades? Ahora volvamos a algunas de las cosas que se dijeron y veremos lo que pasa. En primer lugar se ha dicho que vía el Reglamento de Administración Académica establece las funciones del Coordinador de Curso y por lo tanto ya sea el asignarle una nueva función, porque dice en la misma descripción de puestos que se le puede asignar más funciones y que el CONRE le puede asignar más funciones, dado que dice que la orden superior de ese Reglamento es el CONRE.

Así es que el CONRE podría cambiar ese Reglamento, en términos de asignar más funciones porque la autoridad superior de ese Reglamento es el CONRE y lo dice el mismo Reglamento. Eso debería entenderse en el sentido de que lo supervisa nada más, o en el sentido de que lo avala o en el sentido de que le puede hacer modificaciones que considere convenientes, ¿Cuál sentido? tendrá que definirse para que no haya conflictos laborales dentro de la Universidad en qué sentido es que el CONRE es la autoridad superior.

Como yo participé en la primera formulación del Reglamento de Administración Académica, ese Reglamento tenía como función el determinar fundamentalmente cómo se iban a ejecutar los procesos de diseño, de evaluación y de entrega de la docencia. No tenía en ningún momento como objeto el determinar responsabilidades laborales dentro de esta Universidad, sino cómo veíamos nosotros la participación del Coordinador en los Comités de Asignatura, la participación de los miembros de CONCAL, de Audiovisuales, de Producción Académica en estos comités, ni tampoco tenía como objeto el determinar que este era un proceso exclusivo. Los incisos a los que ellos se refieren, si leen el Reglamento co-determinamiento, está describiendo las funciones con respecto a un proceso muy particular; la función que tiene como miembro de ese Comité.

El Reglamento en ninguna parte dice de quién es la responsabilidad de hacer los exámenes. Sino como miembro del Comité de Asignatura por qué tiene que pasar por CONCAL el examen, cómo se da la información que sale de CONCAL para mejorar el examen, a quiénes se les entregan los exámenes, etc. Pero independientemente de eso, yo no encuentro en la descripción del puesto, una parte donde diga que el coordinador del Curso únicamente se limitará a supervisar que otras personas hagan el examen, sino que dice que es el responsable de la instrucción del curso,

Es el responsable de la coordinación, de la administración y de la instrucción del curso y yo entiendo que si es de la instrucción del curso, es de todos los procesos que tienen que ver con el curso. Y en ese sentido todos los tutores, evaluador, tutor presencial, tutor telefónico, son auxiliares. Inclusive están fuera de la carrera dentro de la universidad. No están considerados dentro del mismo escalafón de la Universidad. Se había dado, desde un inicio, un estatus especial a estos tutores para algunos de los cuales ni siquiera existe plaza, sino que se les ha estado pagando por servicios especiales, como se trata especialmente este caso. En cierta forma son funcionarios de la Universidad en el mismo sentido que los demás funcionarios porque no han entrado por concurso, no se siguen las normas en ese caso. Se dice que la Comisión que nosotros nombra-



...no es la más conveniente porque esta Comisión aparentemente no conoce bien el problema, entonces que los que conocen bien el problema debían haber sido los que tienen la responsabilidad de hacer las recomendaciones del caso. El Jefe de Programas Docentes, institucionalmente tiene la responsabilidad sobre los programas docentes de la Universidad. Entonces no creo que es una persona inconveniente porque para eso tenemos incluso hasta una oficina.

A esa oficina le corresponde, dentro de las funciones establecidas aquí en esta Universidad, la evaluación de todo eso. Entonces sí podía hacerlo como una de sus responsabilidades... Poner al Auditor, no creo que es nada inconveniente, porque un auditor tiene precisamente dentro de sus funciones la obligación de velar porque los procedimientos, los reglamentos, etc. de una universidad se estén cumpliendo y se supone que es una persona objetiva que no tiene que estar inclinada por ningún punto de vista, sino por lo que está institucionalmente establecido en el Estatuto, en los Reglamentos, etc. Poner al Director de Centros Académicos, es poner al responsable. No estaba el responsable en ese momento, entonces quien está sustituyéndolo temporalmente en ese momento tiene las mismas atribuciones que el Director titular. Ahora bien, que venga el Director titular a hacer recomendaciones distintas, yo lo cuestionaría y me voy a referir a eso. En primer lugar ¿quién es el responsable entonces de establecer el sistema del tiraje de los exámenes? ¿el Consejo de Rectoría, el Rector, el Vicerrector Académico o el Director de Centros Académicos? Entonces la misma persona que dice que eso no es el procedimiento ¿dónde está el procedimiento que ha presentado para hacer las cosas distintas y que muestre en esta institución el momento que ha planteado otro sistema y se ha negado ese sistema?

Pero tiene toda la libertad para cambiar ese sistema si no le funciona, para establecer cualquier otro sistema, si no le funciona. Así es que en ese sentido, yo considero que la responsabilidad de entrarle al problema global está en esa dirección y en esas jefaturas, en primera instancia y no ha partido una nueva alternativa. Con respecto a lo que los tutores dicen que se les está dando una nueva responsabilidad de elaborar exámenes y que esa responsabilidad viola el contrato inicial de ellos. ¿Cómo es que estos coordinadores sí aceptan nombramientos como coordinadores de curso de los cuales no son especialistas y eso no lo objetan? Es como que un médico en medicina interna lo manden a la UCR y le encarguen el curso sobre odontología y él diga está bien, como me pagan, yo me responsabilizo aunque no sé nada. No, el doctor de medicina interna de la UCR va a decir, lo siento yo no soy especialista en odontología y no me responsabilizo de un curso de ese campo. O sea ¿cuál es el punto de partida que tiene el coordinador de curso para decir que no hace otras cosas, a no ser que sea su especialidad profesional? Pero si él no trabaja como profesional en esta universidad, se le está variando su contrato laboral, cada vez que se le asigne un nuevo curso distinto del cual él no tiene ninguna especialidad. O sí hay límites escondidos dentro de la Universidad, que si yo estoy en el área de Ciencias Naturales no me van a dar uno de Humanidades, ese sí lo rechazo. ¿Cuál es el criterio que utiliza el Coordinador de Curso para rechazar cursos, no tiene ningún criterio para rechazar cursos. ¿Coordinaría cualquiera o no? Pero no he encontrado ninguna objeción planteada por ellos que me haya llegado a mí, en que ellos rechazan ese cuarto de tiempo por no estar dentro de su competencia, que era el punto anterior de la responsabilidad de las personas en el acatamiento de las órdenes, que tiene que estar dentro de la competencia. ¿Cuál es la competencia del Coordinador de Curso? Defínanme ustedes esa competencia. ¿Es curso así sin definición o es curso con definición lo que él tiene que coordinar? Con respecto a lo que dice don José J. Villegas que no es una práctica el contratar



un coordinador para coordinar solo cursos en su especialidad, que me indiquen el acuerdo del Consejo de Rectoría o de este C. U. autorizando ese tipo de nombramientos. No hay ninguna autorización para Centros Académicos para que nombre coordinadores distintos de como yo le hice cuando fui Director de Centros Académicos. No lo hay, sino que me busquen el acuerdo porque tenía que haber sido autorizado. Es lo que dice doña Marlene que habían problemas por- den hacer cosas para las cuales no se ha especializado, pero a los tutores no? O sea que los tutores están en la misma situación, como los cursos no se ofrecen los tutores se contratan en forma periódica y se vuelven a ir. Yo recibo acciones de personal y a los tutores se les contrata si hay curso. Si no hay curso una gran cantidad de tutores no trabaja en el siguiente semestre. Entonces ¿por qué un trato discriminatorio para los tutores, pero para los coordinadores de curso sí? a estos los acomodamos dándoles la coordinación de lo que sea. La norma es clara, aquí todo el mundo está en forma permanente o ¿la función es la que determina la permanencia del trabajador? Y yo soy de la opinión que si la función no es permanente, el trabajador tampoco lo es. Pero los cursos intermedios que no son del Bloque A y del Bloque Último, no son cursos permanentes en esta Universidad, por lo tanto esos puestos no son permanentes y que alguien haya incurrido en el error de declararlos permanentes, muéstreme el acuerdo de las autoridades legítimamente constituidas para tomar ese acuerdo y no existe. No está autorizado por el CONRE y no está autorizado por el C. U. por lo tanto inclusive sus nombramientos son interinos en el sentido estricto de la palabra. Y ya ayer tomamos el acuerdo en el Consejo de Rectoría de pedirle al Jefe de Personal que en el futuro acciones de coordinadores nos indique cuál es el curso que va a coordinar y si esa es la especialidad, porque no va a volver a pasar por el CONRE ningún nombramiento, si no es para la especialidad y con esa especialidad para ser nombrados. Porque si el curso es temporal el funcionario también es temporal. Inclusive la Ley dice la persona queda cesante cuando no existe el trabajo y sin responsabilidad patronal. Nosotros no tenemos razón para tener una gran cantidad de personas aquí en forma permanente, si el trabajo no es permanente. Lo que obliga el Código de Trabajo es que no se puede dar trabajo temporal a una persona por una labor permanente. Pero no me haga una labor temporal y el funcionario sí es permanente. Que el asunto es más complejo, estoy totalmente de acuerdo que hay más complejidad en el asunto, que el problema de los exámenes debe resolverse. Estoy totalmente de acuerdo con la Comisión de que debe haber una propuesta de las autoridades inmediatamente involucradas sobre cómo manejar los exámenes. No se ha elevado ninguna propuesta en ningún momento. A veces aquí se considera que es cuestión de equipo. El equipo resuelve todo. Cuando las cosas se requieren hacer bien, no es cuestión simplemente de equipo, es también cariño, responsabilidad, y ética. Cuando hay ética sirve el equipo. Cuando no hay ética el equipo tal vez es la mejor forma de violar las leyes. Estoy de acuerdo que el medio maestro es la unidad didáctica y que se ofrecieron cursos de capacitación para ayudarle a los coordinadores y a los tutores, pero doña Marlene, nosotros comenzamos los cursos de capacitación en 1978 y aquí está dona Johanna Meza para que se lo confirme. Se hicieron el Saint Francis, a cada uno de los autores se convocó para que se reuniera con el coordinador y con los tutores y les dijera qué eran los objetivos del curso, qué quería con el curso. Y en esa primera reunión que tuvimos para darle una capacitación breve a los tutores y a los coordinadores, un grupo de tutores dijo que se le estaba dando mucha carga laboral y que ellos exigían que se les cambiara eso. El asunto se elevó a la Junta Universitaria, la que tomó una resolución: se van todos. Y se fueron, y



algunos lo llevaron a los Tribunales y perdieron el caso. Usted hace ese trabajo o no trabaja en la Universidad. Ahí comenzaron esos cursos de capacitación, porque no es que los comenzaron en 1981, les dieron una forma más sistemática, más organizada probablemente, pero habían comenzado desde un principio y no era realmente la razón que las personas no eran especialistas, sino que se quería definir mejor cuál era la función del tutor y del coordinador de curso con respecto a ese curso. Así es que la práctica establecida no es de 1982 ó 1981 ó 1983 o lo que sea, para resolver un problema ad hoc. Es una práctica desde el inicio de la Dirección de Centros Académicos. Con respecto a quién era el Coordinador de Curso. La resolución de qué hacíamos con los cursos intermedios, se discutió en 1979, cuando en presencia de todos los Vicerrectores y el Rector discutimos la reforma de estudios generales. Había una propuesta que tenía como objetivo el tratar de determinar un personal fijo vs. un personal flotante. Ahí se tomó una nueva decisión sobre reelaborar los estudios generales, pero no se quiso establecer los departamentos que dependían fundamentalmente de si el trabajo era permanente. Y nada de que si las personas son permanentes entonces asígneles algo mientras tanto, no hay ningún acuerdo al respecto. Con respecto a lo de velar por la seguridad de los exámenes hasta el envío a los Centros Académicos, nosotros no le hemos dicho a los coordinadores que ellos deben andar como sabuesos tras ese examen físicamente. Sino que velar significa tomar todas las medidas necesarias para que una cosa se cumpla y esas medidas necesarias puede ser estar presente físicamente o tener a alguien físicamente presente que le responda a eso coordinador si algo falló en el proceso del tiraje de los exámenes, del embalaje y de los envíos a los Centros Académicos. Que nosotros debimos haber tomado medidas disciplinarias más rápido, eso es probable. Medidas disciplinarias de la naturaleza que yo considero que deben tomarse, se requiere un proceso de cerca de 6 meses con el actual reglamento. O sea es pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que abra un expediente contra todas estas personas, que los llame a testificar, después todo eso viene al Consejo de Rectoría, después otra vez el proceso de apelación. Yo estoy sugiriendo que cambien todo ese proceso. Básense en que las autoridades respectivas solicitan una resolución, generalmente aquí nadie solicita resoluciones, esta de don Fernando Elizondo es la más fuerte. Pero para que vean como el tiempo hace que las personas cambien de opinión ya me dicen que don Fernando Elizondo cambió también de opinión y que antes de irse dijo que contrataran a don Marcos Santamaría. Entonces me llega la solicitud de que se nombre a don Marcos Santamaría. Me parece que en la Universidad lo que falta es seriedad en la toma de decisiones, no variarlas y la gente está comenzando a sentir eso. Usted les varía las decisiones, entonces usted puede hacer lo que quiera, porque en una instancia o en otra se las cambian. Eso para mí es realmente una preocupación, inclusive mando a pedir al Jefe que explique por qué razones se le nombra y viene una justificación de por qué razones se le quiere nombrar. Aún así el CONRE no acuerda que se le extienda el nombramiento a esa persona, porque consideramos que tenemos que terminar el acuerdo porque se le ha dado largas. Que la resolución se aplica a todo CENAC, estoy de acuerdo que la resolución va un poco más allá de simplemente unos coordinadores y que no podíamos tomarla diciéndole a ellos que son los únicos responsables. Lo que sí creo es que ha hecho aflorar un problema y que nosotros estamos decididos en el CONRE a corregir. Que no vamos a tener más coordinadores, este será el último semestre, que no sean especialistas en su propio campo y que no sean responsables de sus propios cursos, porque no saben qué es lo que están haciendo.



No estamos jugando con cursos al decir que el medio maestro es el libro en impreso en "Paco y Lola" al maestro tiene que hacer un plan de trabajo y el plan de trabajo está basado en el texto. El se limita al texto, de igual manera que el tutor nuestro que se limita al texto. La única diferencia es que el Tutor no puede escoger los temas, ni el coordinador de curso puede escoger los temas sobre los que va a enseñar. Estos temas le viene definidos. No hay normas específicas que digan que el tutor solo puede limitarse a sentarse en un escritorio y decirle a los alumnos que le pregunten. Nadie ha prohibido a los tutores que den conferencias, nadie ha prohibido que usen los audiovisuales y se los he dicho varias veces, ¿por qué los tutores en vez de ir a los Centros Académicos, no se dedican a grabar conferencias? Y estas conferencias llegan en cassettes a los Centros Académicos, donde hacen la labor de un profesor presencial y el alumno puede escuchar también una explicación. Hay muchas formas de usar al tutor en una forma mucho más productiva, que simplemente enviarlo a un Centro. Pero ¿qué ha pasado? Vuelvo para concluir a lo que dijo don Alberto Cañas inicialmente. Inicialmente en Centros Académicos el tutor dio tutorías, trabajó haciendo audiovisuales, trabajó haciendo cassettes, trabajó haciendo libros-cassettes, innovando como educador. ¿Ahora qué es lo que hace? Nuestro tutor que sale de la UNED, ¿qué es lo nuevo que sale de la educación a distancia? ¿qué va contestar algunas preguntas. Para eso nosotros podemos mandarle nuestros alumnos a cualquier profesor de la UCR y cualquiera lo hace y lo hace muy bien, no necesita ningún entrenamiento para contestarle sobre materias que él domina, porque él es especialista en eso. Es el manejo de los medios de comunicación social lo que nos hace ser a distancia y es el manejo que los funcionarios tienen de estos medios los que nos van convirtiendo en un tipo de profesor más modernizado. Pero no, se comenzó a pedir pague a mí por hacer el libreto, o a mí por hacer el guión, pague a mí por la voz y hasta por estar parado en el suelo en esta Universidad. Con ese tipo de actitudes, creo que sí hay muchos beneficios salariales para todo el mundo, pero no hay nada para la UNED, por la cual es que estamos aquí. Y eso me preocupa que estemos entrando en los mismos vicios en los que toda las críticas normales acerca de administraciones públicas en diferentes países y en Costa Rica también se dan, que no hay conciencia, que no hay conciencia, que primero está la obligación de hacer salir a la institución. Recientemente vi una película sobre el desarrollo de una empresa japonesa en los Estados Unidos y la reacción de los norteamericanos con todos sus derechos laborales, hasta que llegaron los japoneses a decir, en Japón para nosotros primero está la empresa y después nosotros. Nosotros tenemos una cuota de 15 mil carros por mes y es una cuestión de orgullo sacar los 15 mil carros, porque ahí está nuestro nombre. Eso era difícil hacerlo con los norteamericanos, pero al final terminaron haciéndolo y dándose cuenta que la razón también social de su propia existencia estaba involucrada en lo que ellos tenían que hacer para una comunidad, que era mantener esa empresa de la cual la comunidad quedaba sin una gran cantidad de servicios, sin salarios, etc.

Eso de ver que el nombre de uno debe estar muy asociado con el nombre de la institución y hacer que ésta salga bien y que hay que hacer lo que sea para que ésta salga bien, es la primera obligación que debe tener una persona, especialmente en el sector público, es una conciencia indispensable, si nosotros queremos garantizar que Costa Rica en el futuro hace algo. O que Costa Rica en el futuro tiene muy buenos salarios, pero no hace nada y especialmente en el sector público.

DON EDUARDO CASTILLO; Sobre este mismo problema que se ha suscitado también



quiero hacer referencia al estudio que había hecho la Auditoría en el informe AI-024-84 de febrero de 1984 para que vean que esto tiene vigencia y la Auditoría había hecho estudios de esos desde esa época. Es un informe que envió don Luis Edgardo Ramírez a don Chester Zelaya, en el cual se habían emitido una serie de recomendaciones, las cuales todavía están en vigencia.

Don Eduardo da lectura a dichas recomendaciones.

DON FRANCISCO QUESADA: De acuerdo con lo que se ha expresado por algunos compañeros, pareciera existir una idea o un sentimiento de que la Universidad se está convirtiendo en una institución pública de lo que hay y lo que no debe ser. Yo también en algunas oportunidades he planteado la misma inquietud, que en la Universidad se ha perdido la mística y el entusiasmo por el trabajo, pareciera que el asunto es así. No obstante, a mí me da la impresión de que en alguna medida, quienes han inducido a que eso sea así, no han sido los propios funcionarios de la Universidad, sino las autoridades universitarias, en dos sentidos controversiales. En una gran debilidad de la autoridad y en la toma de decisiones que favorecen a los funcionarios, en casualmente ir perdiendo la conciencia por el trabajo y la conciencia por la responsabilidad institucional. Me parece que no debemos achacar los problemas de la pérdida de entusiasmo institucional únicamente a los funcionarios. Los funcionarios hacen lo que la Universidad impone. Impone de acuerdo con las normas que existen. Yo supongo que ningún Coordinador de Curso se ha hecho cargo de coordinar tres asignaturas porque él se impuso, sino porque lo contrataron para eso. ¿Quién lo contrató? La Universidad mediante sus normas. Y probablemente si se dispone que sea lo contrario en el futuro, pues así será porque la Universidad impone nuevas normas. Difícilmente se podrán imponer esas mismas normas a quienes ya están contratados en propiedad dentro de condiciones contractuales distintas a las que posteriormente va a dar, porque no se le podría aplicar el famoso aumento de aspecto de retroactividad. Probablemente será difícil que la Universidad establezca un sistema de COOR. CUR por cada curso, dadas las condiciones especiales que hay en cuanto a la oferta de los cursos de la Universidad. Todo eso son marañas propias del sistema universitario que nosotros tenemos y quién las creó fueron las autoridades universitarias, y ahora no podemos achacarle a los funcionarios, sino a quienes dieron las normas en la institución.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Acepto perfectamente que la responsabilidad no es solo del funcionario, es de las decisiones y del tipo de reglamentación. Entonces ahí hay un problema de autoridad. No se pudo establecer tampoco ningún estándar de trabajo y de ahí es que responden las reglamentaciones pertinentes que hacen imposible una buena marcha de la institución. Don Francisco y yo trabajamos juntos en Producción Académica, teníamos nuestras objeciones a la marcha de la Universidad, creíamos que habían cosas que se podían dar en forma distinta, pero aquí quisiera que don Francisco le indique al C. U. cuáles son las medidas que yo como Director de Producción Académica tomé para actuar en contra de la Administración en ese momento, o fuimos respetuosos de la autoridad que existía, de las normas y de las órdenes que nos daban. Pero eso no se estaba haciendo globalmente dentro de la Universidad y nosotros estamos realmente sufriendo eso. A mí si el Consejo Universitario me decía que había que cambiar algo, o el mismo Rector en Producción Académica, se cambiaba. Yo siempre respeté la autoridad del Rector, del CONRE y del C. U. y nunca provoqué que estos organismos se enfrentaran y nunca don Francisco y yo le pedimos al Consejo de Rectoría, a miembros del C. U. que nos diera audiencias para hacerles chismes



por detrás hablar de don Chester, yo le dije en la cara lo que tenía que decirle. Hay que ver cómo están pasando las cosas en los últimos 7 años de la Universidad y nosotros veríamos las razones por las cuales se ha perdido mucho del entusiasmo, porque yo creo que después de don Francisco Antonio Pacheco, se perdió mucho entusiasmo de la Universidad y este cáncer continúa dentro de la Universidad y se hace todavía más serio, que es mi preocupación.

DON FRANCISCO QUESADA: En relación con el caso que me preocupa, yo no plantearía el asunto de revocar el acuerdo, es volver al caos, la Universidad tiene normas y existen normas. Que se violentaron las normas y sucedió lo que sucedió, es un punto fundamental que hay que investigar y aplicar las sanciones disciplinarias a quienes violaron las normas, pero no es que se vuelva al caos. Creo que sí es conveniente determinar las fallas, y buscar soluciones a las fallas, pero no que lleguemos al caos. Sigo insistiendo que la resolución del CONRE no es la más feliz, que causa mayores problemas y que es necesario estudiarlas. Por eso dije y lo sigo planteando como resolución, que se revoque el acuerdo, que se instruya a la Administración para que urgentemente investigue las anomalías surgidas en la Administración de las tres pruebas y se tomen las medidas disciplinarias correspondientes. Ese es un asunto fundamental de la Universidad en rescate de la autoridad institucional. Y en segundo término que se giren instrucciones para que el Vicerrector Académico como encargado de la academia de la Universidad, analice los medios que crea más convenientes por los cuales se garantice la calidad, la seguridad y la agilidad del proceso de evaluación de los cursos de la UNED. Ahí oigo al Auditor Interino hablando de recomendaciones que se hicieron, ¿se cumplieron o no se cumplieron? ¿Hubo reclamo de que esas cosas no se cumplieron o ni siquiera se acogieron? Esa es la debilidad de la autoridad, Estoy totalmente de acuerdo, es necesario conquistar la autoridad institucional, pero para eso hay que acudir a las normas. Yo no creo que aquí no se pueda despedir a nadie, si se cumplen las normas y los requisitos establecidos institucionalmente para llegar a ello. En la carta del informe de don Fernando Elizondo pareciera que un funcionario incumplió una cantidad de normas y recomienda un mes de suspensión. Tal vez si se investiga bien habría que despedir a ese funcionario y ya pasó el plazo. Yo insisto en que debería resolverse en términos en que se planteó la situación, analizando seriamente la situación y para los mejores intereses institucionales.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Quería referirme a lo expuesto por don Alberto, dijo cosas muy importantes. Yo coincido mucho con lo que él manifestó. Creo que en la intervención que hice en mi primera parte expresé que no era un problema sencillo, era un problema institucional y era un problema que no se podía solucionar tan fácilmente. Considero que don Alberto con la propuesta que hace de que se mantenga la decisión del CONRE temporalmente y que se le solicite a esta gente que cumpla con lo que ella como un acto de buena voluntad que puedan hacer estos funcionarios, no es lo más indicado. Yo estoy segura don Alberto que a muchos funcionarios de CENAC no les falta voluntad para sacar adelante a la UNED y creo que muchos funcionarios de la UNED estarían en la mejor disposición de no permitir que la UNED se hunda, si supieran que en ellos está el poder resolver este problema institucional. El problema es que en ellos no está la solución de este problema y le voy a poner un caso concreto. En este proceso de trasiego de exámenes y de elaboración de exámenes, hay personal implicado de muchas Vicerrectorías. Supóngase que yo como COORCUR hago el examen, se lo tengo que dar a una secretaria para que lo pase, esa secretaria no es subordinada mía, segundo se lo tengo que pasar a un poligrafista, que tampoco es subordinado mío, se lo tengo que pasar a unos compaginadores, que tampoco son mis subordinados,



embaladores que tampoco son mis subordinados. Tengo que distribuirlo y estar presentes en 30 lugares del país al mismo tiempo haciendo uso de vehículos que también son competencia de otras Vicerrectorías y que tampoco tengo acceso tan fácil para poder distribuir esto. Al final tengo que llegar al Centro Académico y entregárselo a un Administrador de Centro que tampoco es subordinado mío. En días pasados en este Consejo se cuestionó si el COORCUR, el coordinador de área o el jefe de oficina podían sancionar y se concluyó que por Estatuto Orgánico el que puede sancionar es el Jefe de Oficina. Entonces estarían dándole una gran responsabilidad a un funcionario que no tiene ninguna posibilidad ni administrativa, ni humana para poder cumplir con ella, aunque él tenga buena voluntad. El otro asunto es que don Celedonio menciona que ellos son responsables de la entrega de la docencia y son responsables de la instrucción, y como parte de la instrucción ellos tienen que hacer el examen. El CONRE amplió el acuerdo y dio una solución para cuando el COORCUR no es especialista de contenidos; "delega". El problema es que la UNED hizo este tipo de contrataciones por un problema de tipo presupuestario.

Contratar coordinadores de cursos, solamente como especialistas, institucionalmente tendrá que analizar las implicaciones presupuestarias que ello implique. Si es así y se contrata especialistas de contenido como COORCUR, yo soy una de las primeras personas que diría que estos señores especialistas hacen todo. Desaparece PROCUR, desaparece UNDI, desaparece todo. Porque un productor académico no podría venir a decirle cómo tiene que escribir la unidad didáctica, si él no es el especialista. Un diseñador curricular tampoco. Menos un coordinador de carrera que tiene una formación general sobre la carrera. Es un problema institucional, porque tambalea toda la estructura actual de la UNED en ese sentido. El otro problema que veo es que don Celedonio habla de una UNED del 78, del 79. Es cierto que ahí existía mucha mística y esa mística se ha perdido. No obstante, don Francisco Quesada ha dado razones de por qué muchos funcionarios han perdido esa mística. O sea no se debe a usted don Celedonio, se debe a las medidas y a las decisiones que en un momento tomaron las autoridades de esta Universidad. Por eso le aclaro a don Alberto, que entre los funcionarios buena voluntad existe, un ejemplo de ello es la mostrada por la persona de doña Johanna Meza que es funcionaria del 78 y es fundadora de la UNED, todos sabemos que no se puede dudar de la mística de ella, así es que hay mucha gente que quiere trabajar por la UNED, el problema es la estructura, las normas y lo que han aprobado las autoridades universitarias. Menciona don Celedonio que solo especialistas en contenidos pueden hacer los exámenes. Yo no quiero ir muy largo; es cierto hay campos del conocimiento humano donde realmente solo un especialista lo puede hacer, pero en un área como es en la educación considero que se tiene una formación general. Aquí tenemos la UCR donde la Facultad de Educación da cursos de estadística y no tiene estadística dando los cursos, de currículum y no todos han sido especialistas en currículum. Tal vez los cursos que imparten. Me preocupa la decisión que se tome al respecto.

Me parecen muy razonables los argumentos que don Celedonio da, pero se nos olvida que nosotros trabajamos para una Universidad a Distancia y si bien es cierto, un coordinador de curso en la UCR, puede ir a publicaciones a imprimir el examen, traerse todo el paquete, llevárselo para la casa si fuere del caso, llegar el día del examen y dárselos a los profesores e indicarles el aula, etc. Aquí en la UNED para un coordinador de curso es imposible hacer eso, porque necesita tiempo para que todo esté en 30 Centros el día tal, a tal hora. Así que es imposible. En la UNED se está verificando uno de los puntos débiles de un



sistema a distancia: el sistema de evaluación. Lo mencionó don Fernando en una cita que hizo. Yo quiero aclarar esto porque la decisión del CONRE, es cierto que es una decisión de tipo administrativo, pero humanamente no se puede ejecutar. Basta ver la carta del señor Director de Centros Académicos, donde dice "¿dispone el Coordinador de Curso condiciones vocativas y materiales adecuados para desarrollar más trabajo académico?" No él no tiene una oficina solo, él la comparte con un grupo de compañeros y personas que salen y entran, además no tiene un solo curso. En un semestre puede tener 2 ó 3 cursos, pero está todavía preparando los del semestre que sigue, que son otros dos, así es que en un momento determinado podría tener 5 ó 6 cursos. Por otro lado dice "¿es el tiempo del Coordinador de Curso suficiente para realizar este tipo de trabajo adicional?" En algunos casos se puede hacer para un curso, pero no para todos. Recuérdese que un COORCUR coordina más de un curso, por lo tanto no podría...etc dar abasto con todo. Eso implica revisión de carga, eso implica gasto presupuestario para la institución. Por otro lado dice "¿puede el Coordinador de Curso supervisar todo el proceso y trasiego de exámenes?" Eso implica desde la elaboración hasta entregarlo, hasta lo que decía el CONRE, llevarlo hasta el Centro Académico y un COORCUR lo dice el Director de Centros Académicos, esto sencillamente es imposible, por lo que dije desde el principio. El COORCUR no tiene autoridad sobre un personal que interviene en un proceso tan complicado. Creo que el CONRE busca una solución y no dudo de la buena intención que tiene el CONRE de resolver un problema institucional. Creo también que don Alberto tiene razón cuando piensa que lo que están defendiendo unos cuantos compañeros es únicamente un derecho laboral, puede ser, pero también creo don Alberto que hay muchos funcionarios que aunque quisieran cumplir con su solicitud, humanamente les sería imposible hacerlo, porque bastaría con revisar cuáles son las funciones de un COORCUR. Cada vez que se consulta qué es lo que hace un COORCUR tengo la idea de que se duda de lo que hace dicho funcionario y el mismo Director de Centros Académicos menciona esto. Yo les podría decir algunas cosas de las que hace, pero también les podría hacer la misma pregunta, ¿qué es lo que hace un Productor Académico? ¿qué es lo que hace un Coordinador de Carrera?. ¿qué es lo que hace un Asistente de Investigación?

Quiero reiterar lo que dije al principio; considero que hay un problema de comunicación entre la buena intención que tienen el señor Rector y el CONRE para poder resolver un problema institucional y las posibilidades de un funcionario aunque sea por imposición de poder complirlas. Ellos no son la solución al problema. Busquemos cuál es la solución. Coincido con don Alberto cuando menciona el acto de buena voluntad, pero yo agregaría que humanamente se pueda realizar.

DON LUIS GARITA: La problemática y la discusión ha estado muy interesante, pero al mismo tiempo muy confusa. Me parece que para analizar bien el problema debemos decidir qué es lo que queremos resolver hoy. Yo resumí en 4 grandes temas lo que hemos discutido. Hay un problema global académico de la Universidad, gravísimo y de suma importancia. En eso creo que todos coinciden y las palabras de don Celedonio, don Alberto, don Francisco y doña Marlene, todas me parecen bien orientadas, pero hoy no se van a resolver 7 años de problemas. Lo primero que hay que hacer es congelar un poco ese problema, no porque sea el menos importante, al contrario es el más importante y más bien deberíamos retomar las encerronas y volver tal vez a concentrarnos en una próxima sesión otra mañana, tal vez el próximo miércoles a discutir sobre ese problema académico global, que a mí me parece que hay algunos cabos sueltos muy grandes ahí, que



vale la pena que los afrontemos y los discutamos. Yo quisiera tener más seguridad sobre el papel de los tutores, son importantes o no lo son. Podemos seguir con un 50% de tutores sin nombrar, o eso no es posible. El proceso de los exámenes debemos revisarlo, tenemos ahí toda una problemática que me parece que no es lo que estamos resolviendo hoy, pero me parece que es el más importante que estamos discutiendo.

Luego hay un segundo punto que es el motivo que nos ha llevado a discutir todos estos aspectos, que es el caso específico de los coordinadores y el papel de los exámenes. Ahí tenemos dos aspectos muy específicos que son el problema de robo de exámenes y el procedimiento de elaboración, distribución y corrección de exámenes. En eso la carta del señor Elizondo es tétrica porque lo que hace es mostrar muchas debilidades en el procedimiento. No me explico cómo llega a la conclusión de que el señor Santamaría debe ser suspendido. Yo no conozco a este señor, pero después de leer esa carta no queda bien clara su identificación con la UNED. Entonces desde el punto de vista de robo de exámenes y del procedimiento, nosotros deberíamos pedirle al CONRE y tal vez a la misma Auditoría poner en práctica esas resoluciones del 84 o algo similar, pero de inmediato. Eso es impersonal, es un procedimiento para evitar todos los defectos que han habido. Ese es entonces el tercer tema. Luego hay en el trasfondo un tema que don Celedonio lo ha tocado 2 ó 3 veces en sus intervenciones y al cual yo quiero referirme. Es como el primero, no es el que está en discusión, pero es muy importante. Es sobre la mística del sector público y mitificación del sector privado. Yo quiero comentar eso porque no quiero que se quede aquí una falsa idea. Me parece que en Costa Rica el sector público ha jugado un papel fundamental y tiene un problema muy serio y es que al contrario de Europa, en donde se le da el honor al funcionario público, en Costa Rica hemos entrado en una especie de histeria que se ha ido acumulando, producto de una serie de ideas confusas que han llegado de Estados Unidos y de Europa, donde al funcionario ni se le paga, ni se le reconoce honores y solo está expuesto a la sanción, a la crítica y a la destrucción y después queremos pedirle mística. O nosotros restituimos el honor del profesor universitario, la dignidad del profesor universitario y también le mejoramos el salario y le podemos exigir porque la verdad es que los profesores están ganando menos que hace 15 años cuando empezaron sus carreras universitarias, pensando en términos de catedráticos de la UCR y que los catedráticos en este momento ganan en dólares devaluados, que esa es otra cosa que en Costa Rica no se sabe, que es que nosotros equiparamos en dólares, pero los dólares ya no valen igual. En dólares devaluados ganan lo que ganaron cuando entraron hace 15 ó 12 años a la UCR. El problema es más complicado.

Por otra parte, el sector privado es un mito en Costa Rica, es muy ineficiente, recibe gran cantidad de subsidios. Tiene solamente dos grandes ventajas, que gana muchas utilidades, no los trabajadores. Y segundo que tiene un gran apoyo de la prensa, porque son dueños de la prensa, de los medios de comunicación. Pero lo cierto es que tiene serias dificultades para competir eficientemente, no absorbe la cantidad de mano de obra que el país produce, no tiene ni siquiera una actitud clara, muchas veces apoya medidas que van contra sí mismo. Nos citan como ejemplo la revolución industrial de Taiwán; está bien hagamos primero una reforma agraria como la que hizo Taiwán en los años 50 y entonces tal vez en unos 10 ó 15 años vamos a tener algunos resultados agroindustriales como los que tienen ellos hoy. Como personas de una institución pública tenemos que tener cuidado, porque podemos presionar demasiado a nuestros trabajadores, sin que las condiciones sean las más favorables.



El primer tema y el último yo los hago a un lado porque son muy importantes, son tal vez los que más me interesan, pero no es lo que tenemos que resolver. Todos los que han hablado han dicho cosas con absoluta razón. Vean que difícil es una decisión como la que tenemos que tomar. Yo voy a resumir algunas de las intervenciones de ustedes, tal vez con una sola de las ideas que dijeron: Don Celedonio estaba defendiendo la necesidad de una autoridad, eso nosotros no se lo podemos quitar a la Administración. En ese sentido la propuesta de don Alberto busca un poco también lo mismo, no dejamos a la administración de la Universidad desamparada, porque entonces puede caerse, pero don Francisco dice, que el acuerdo tiene defectos de legalidad y eso no lo podemos ignorar también; don Alberto argumenta que tenemos exceso de legalismo, laborismo mal interpretado, totalmente de acuerdo también.

Don Fernando habla de la necesidad de mejorar el equipo porque si no, no se puede cumplir el procedimiento, estamos de acuerdo. Doña Marlene habla sobre la imposibilidad de exigirle a un coordinador la responsabilidad. Vean ustedes que tal y como está el proceso, es imposible exigirle la responsabilidad de un examen a un coordinador. Incluso don Celedonio dice que se le pide verlar pero eso se le puede pedir a un profesor de la UCR, él es dueño del proceso, pero en un proceso donde entran tantas fases, hay que revisarlo todo porque pedirle eso al funcionario es entrar en la crítica violenta al funcionario sin darle el instrumento para que él pueda desarrollarse. El Sr. Castillo mencionó un documento que tal vez podríamos ponerlo en práctica.

En síntesis yo diría que nosotros tenemos que resolver la apelación, tratando de tener un enfoque global. Si lo vemos solo como apelación podemos entrar en confrontaciones muy puntuales y realmente lo que nos interesa es discutir luego las cosas más importantes para la Universidad.

DON ALFREDO BARQUERO: Creo que con las intervenciones que hemos tenido todos esta mañana ha quedado muy claro, por lo menos algunos que nos hemos inclinado a que se deje sin efecto el acuerdo del CONRE, que no se trata de dejarlo sin efecto por satisfacer la petición de una serie de funcionarios de la Universidad. Hemos creído que alternativamente debe pensarse en una solución integral al problema. Y la solución adecuada al problema sería analizar, revisar, evaluar el procedimiento, Detectemos las fallas y corriámoslas y tomemos en cuenta a estos funcionarios que son los que están más involucrados y los que viven la experiencia, Yo me inclino y sigo pensando que es necesario hacer una evaluación de este proceso, porque el mismo tiene diferentes etapas en las que están implicados una serie de funcionarios de diferentes dependencias. Bueno analicemos eso y veamos qué fallas hay, las corregimos y probamos el nuevo proceso, pero el asunto es que esto es un problema viejo. Vean ustedes que ya en 1984 la Auditoría hizo sus observaciones y sería interesante darle seguimiento a ese documento para ver qué fue lo que pasó, y determinar qué medidas se tomaron en eso. Recordemos que la Auditoría recomienda solamente. Veamos entonces qué pasó con estas recomendaciones. Pero al margen de eso yo creo que corresponde en este momento evaluar el proceso. Ahora yo sigo insistiendo que lo que pasó fue una situación que se presentó en dos coordinaciones de curso, que están a la par una de la otra en un plan de emergencia y con una serie de funcionarios especialmente tutores, cuya identificación con la UNED, tal vez no es la mejor, que yo no sé cómo están identificadas con la Universidad, que para mí es un asunto muy importante, Para mí es muy diferente la identificación que pueda tener un tutor de un cuarto tiempo, nombrado en propiedad en la UNED, a un tutor que está pagado por honorarios.



Además desgraciadamente están involucrados una serie de funcionarios según informe del Sr. Elizondo, que están nombrados en propiedad, pero que lamentablemente no tienen la ética suficiente como para trabajar en esta institución.

DON FERNANDO BOLANOS: Quería expresar algo que estoy viendo muy a largo plazo, y es algo que yo he insistido en este C. U. desde que comencé mi labor en este Consejo y que afortunadamente el lunes pasado en una reunión del Congreso Universitario decidimos tomar ese rumbo. Es un rumbo de capacitación. Yo me atrevería a decir que lo bueno que hemos logrado en la educación a distancia sea así. Para mí hay dos conceptos muy importantes, que los funcionarios de la UNED no lo manejan y por eso es que estamos como estamos. Uno es la organización sistémica. La educación a distancia es una organización sistémica. Incluso podemos tener facultades y escuelas, pero siempre será una organización sistémica, sin embargo ningún funcionario sabe eso. Un día de estos leí una carta de don José J. Villegas de que hay 20 materiales educativos del 87-2 que no habían sido distribuidos a 3 semanas de iniciarse el PAC. Porque en Producción no se comunican con Distribución de Material, porque Distribución de Material no se comunica con el Director de la Editorial, pero es una organización sistémica. El otro es el concepto de paquete instruccional. Yo creo que eso es fundamental en la enseñanza a distancia y es lo que nos diferencia de las otras universidades. Yo creo que aquí la función del coordinador de curso no es igual que un profesor de una universidad convencional. Esas son cosas que yo veo que en la Universidad no se ha querido hacer la capacitación, la inducción necesaria. De ahí que ahora tenemos una sumatoria de problemas aislados, que provocan una crisis muy profunda en la institución. Yo creo que es fundamental pensar a futuro en buscar capacitación en torno al sistema de educación a distancia y tal vez así podemos ahorrarnos problemas, porque en este momento entre los tutores el concepto de paquete instruccional no es muy manejado; sin embargo es la clave en una institución de enseñanza a distancia.

DON RODRIGO BARRANTES: La Comisión únicamente investigó lo que estaba en los documentos, o sea lo que se refería a tutores, a la posible salida de información por medio de los tutores o coordinadores de curso, pero no pudimos hacer nada con respecto a la salida por otro medio,

También hay que recordar que muchos de los Administradores y funcionarios nuestros son estudiantes de la UNED. En eso no nos metimos absolutamente y nosotros recomendamos ahí que se haga una información, aparte, complementaria o más importante que la que hicimos. Ahora quería hablar sobre el medio maestro y la especialización, yo quiero decirles a ustedes que el COORCUR sí tiene que ser especialista porque es el que decide qué es lo que va en el contenido de la unidad didáctica.

DON EDUARDO CASTILLO: Interrumpe para explicar que en un estudio de la Auditoría sobre jornadas de trabajo que encontraron que un Administrador y un Oficinista de un Centro Académico son estudiantes de la UNED, sin embargo son los que reciben y aplican los exámenes y los reciben con una semana de anticipación.

DON RODRIGO BARRANTES: Por ejemplo yo les quería contar que estamos produciendo la unidad didáctica de comportamiento organizacional que es eminentemente administrativa, Resulta que el coordinador de curso es un historiador. ¿Qué



puede aportar él a ese material? Si nosotros hiciéramos lo que dijo la Auditoría hace 4 años, es exactamente lo que dijo el CONRE, que sea una persona encargada de velar por los exámenes. Y otra cosa que me preocupa mucho es pensar en la autoridad del CONRE, ¿que para son esta autoridad si nosotros le damos trámite al recurso? Por eso he insistido en la esencia de la propuesta de don Alberto. En buscar una solución transitoria mientras se llega a una definitiva.

DON ALBERTO CAÑAS: Nosotros podríamos tomar una decisión, pedirle al CONRE un comentario, a las razones no de inconveniencia, sino de inaplicabilidad que se dan.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Yo les contesto sobre lo de inaplicabilidad, no considero que es cierto, considero que es totalmente falso que es inaplicable, lo que sí requiere es uso de sentido común de parte de los responsables para aplicarla en las circunstancias dadas. Es muy distinto decir ahora el coordinador de curso es el responsable de velar por la seguridad de los exámenes, por lo tanto el coordinador de curso tiene que andar con el examen, para que no se lo vayan a robar. La otra es que el Jefe o Director respectivo diga que dadas las circunstancias y dados los procesos, le defino al coordinador que usted desempeñará la responsabilidad de la siguiente manera y ya si se perdieron no le será imputable.

DON LUIS GARITA: Por eso digo yo hay que tener un procedimiento bastante claro para decirle este es su papel dentro de ese procedimiento,

DON CELEDONIO RAMIREZ: Pero me parece que la autoridad en este caso o las autoridades en Centros Académicos son las que tienen que ver cómo es "cumplible" una cosa y hasta qué medida y entonces proponer si no pueden cumplir en forma absoluta que el coordinador de curso es responsable.

En vez de tener una sola persona que es el Director de Centros Académicos que es el responsable de todo el proceso, los coordinadores van a velar de la siguiente manera, porque entonces colaboran en el proceso de seguridad de los exámenes. Eso es lo que buscamos en primer lugar.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Si esa es u explicación, el acuerdo del CONRE no debería decir así "depositar en la Dirección de Centros Académicos la responsabilidad de elaborar los exámenes de las asignaturas que ofrecen. Velar por la seguridad de ellos desde su elaboración hasta su envío hasta los Centros Académicos o Centros de Estudio".

El Sr. Rector le podría preguntar a la Dirección de Centros Académicos cómo hace para que cumpla eso, Ella podría decir, en esta etapa la responsabilidad cae en el COORCUR, en esta otra parte en el poligrafista y así sucesivamente. Pero es la Dirección de Centros Académicos la que tiene que responder ante esto. El Director puede delegar las diferentes fases, pero un coordinador de curso no las puede delegar.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Las cosas se están tratando de interpretar a un extremo. El responsable de la construcción de un edificio es el arquitecto, que lo supervisa si se cae el arquitecto es responsable. Si el edificio está mal hecho al arquitecto es la que se lleva a la Corte. Por una razón él tiene una bitácora en la que él va poniendo todas las recomendaciones. Acaso eso significa que el arquitecto vive todo el tiempo en el trabajo, no él viene y ve que



el trabajo se está haciendo.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Le dije al Director de Centros Académicos, incluso con algunos de los coordinadores, que no era así. Hay que tomar en cuenta las circunstancias. Inclusive, ya es el acuerdo modificado el que hay que ver si es aceptable o no, porque con base en eso nosotros modificamos el acuerdo, aceptamos revisar el acuerdo, no lo revocamos, pero sí lo revisamos. Ya en la revisión se resuelve al menos parcialmente una parte del problema, que no se resuelva adecuadamente es otra cosa, pero aceptamos que una persona que no es especialista en química hacer un examen de química y que las circunstancias no permiten que nosotros obliguemos a una persona a hacerlo, es obvio. Que las circunstancias actuales para tirar los exámenes obliguen a que el coordinador vela por los exámenes en una forma muy general, nada más que trata de asegurarse y reporta que un procedimiento se siguió o no se siguió, es otra fórmula. Creo que no es imposible, hay muchas formas de cumplirlo, literalmente no se podrían cumplir. Lo que siento es que en Centros Académicos en este momento no está muy bien claro quien es el responsable, ¿es el Director?, ¿es el Jefe de Oficina el que tiene que velar todo el proceso?, ¿es el coordinador de área el que tiene que velar por el proceso?, ¿es el coordinador de curso?. Considero que todos tienen que velar por el proceso, en diferentes formas, el Director en forma global, el coordinador de área también en una forma global dentro de su área, el coordinador de curso con respecto a un solo curso, y si todos hacen una parte de velar por la seguridad de los exámenes, al menos tendríamos más gente que nos asegure que no se pierdan los exámenes, o que se reduzca el riesgo temporariamente.

DON FRANCISCO QUESADA: Expone su propuesta de resolución: Que se revoque el acuerdo por contravenir normas establecidas en la Universidad y que se instruya a la Administración para que haga una urgente investigación sobre las anomalías surgidas en la administración de las tres pruebas y se tomen las medidas disciplinarias correspondientes. En segundo término, que se instruya al Vicerrector Académico que analice por los medios que crea más convenientes, los medios por los cuales se garantice la calidad, la seguridad y la agilidad del proceso de evaluación de los cursos de la Universidad.

DON CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de resolución de don Alberto es que se le pida a los coordinadores que se cumpla lo acordado por el CONRE, mientras tanto ellos hagan un planteamiento de otra fórmula para resolver la responsabilidad y seguridad de los exámenes. Aclaro que nosotros ya realizamos la investigación.

DON ALFREDO BARQUERO: Hace una sugerencia a don Francisco, para modificar eso. Efectivamente hubo una comisión que analizó el caso concreto de los exámenes que se sustrajeron. Más bien pensaría en que se nombre una comisión que investigue y analice todo el proceso de exámenes, que va desde la formulación hasta la aplicación.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Lo de la comisión para estudiar el asunto global, iniciamos diciendo cómo había decidido que iba a proceder el CONRE: 1) el problema global que apuntó don Luis Garita, que nosotros íbamos a estudiar posteriormente. Ayer se tomó una resolución sobre las recomendaciones hechas por el Director Administrativo sobre uso de sobres, sobre máquina perforadora, etc. Aun así todavía realmente falta que se proponga todo un nuevo sistema, que no ha llegado de nadie. Entonces uno será, investigar ese, pero nosotros lo vamos a hacer.



Con respecto al punto concreto, no pienso que hubo sustracción de exámenes, es la forma como está estableciéndose. Creo que la comisión determina en cierta forma que hubo entrega de exámenes de parte de los responsables.

Le ha indicado a los Vicerrectores, que cuando hay un problema le digan al Director y al jefe francamente, y diga directamente "esta persona está suspendida", y prefiero que un jefe suspenda a un funcionario y le ratifico la suspensión. Por ejemplo, hay un funcionario que se lo ofrecen a otras Vicerrectorías y éstas no lo quieren, entonces los responsables de este funcionario le envían al Consejo de Rectoría una recomendación de que por favor lo traslade a otro lado, y los subalternos mandan otra recomendación para que se les traslade a ellos. Entonces a través del Consejo de Vicerrectoría le indico al Vicerrector que le diga a esas personas que no me hagan ese tipo de recomendaciones; si la persona no sirve mándeme la recomendación que pertenezca, que se despidan. Entonces lo suspendemos, pedimos que se haga el estudio para ver si corresponde despedir. Así tienen que hacerse las cosas, pero nadie quiere recomendar nada específico. Incluso en la misma comisión les dije que recomendaran las sanciones pertinentes, y no hicieron ninguna recomendación. Entonces le mandé a preguntar al abogado cuáles son las sanciones. Estamos tratando de volver las decisiones para que se tomen en el nivel que corresponden, aún el mismo abogado me manda a decir que el informe es claro, en cuanto a que las sanciones recomendadas quedan a criterio de la Administración. O sea, la misma comisión no dijo cuales eran las sanciones recomendadas. Ahora, qué es lo que la Administración debe hacer, si para mí un director decide que alguna persona tiene que ser sancionada con 15 días, un mes o despedida, nosotros podemos escuchar al director y a esa persona, y ratificamos la decisión o la solicitud del director, entonces se eleva al próximo nivel, nada más por vía de apelación. Así es como debe existir, y no como está que nadie hace una recomendación y toma la decisión el último nivel para que termine aquí. Si el jefe de la oficina tomó la decisión de despedirlo va al director, y nosotros en el Consejo de Rectoría somos los que resolvemos la apelación.

DON LUIS GARITA: Hay un elemento que le parece que puede ayudar a la decisión. Las dos adiciones que hizo el CONRE al acuerdo inicial, me parece que son razonables. La primera es que cuando el coordinador de curso tuviera bajo su responsabilidad un curso que no es parte de la especialidad en la cual ha recibido su título, podrá delegar en otro especialista esta tarea, pero mantendrá siempre la responsabilidad. Eso me parece razonable. Igualmente podrá hacerlo cuando por razones de fuerza mayor debidamente corroboradas por su jefe le sea materialmente imposible hacerlo. 3) Instar a la Dirección para que en el futuro se nombre en estos puestos a personas, etc. Esa decisión me parece perfectamente válida. Todos los nombramientos deben hacerse con base en ese lineamiento y es válido porque es a futuro y no afecta derechos anteriores.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Indica que la solución que da el CONRE es saludable y es para los que no son especialistas, pero ¿qué pasa con el derecho que reclaman los que sí son especialistas?

DON LUIS GARITA: Si alguien tiene a su cargo tres cursos y conoce de dos materias y de una puede decir que no conoce bien esa materia, me parece que razonablemente se le permitiría pedirle al especialista, el respaldo o apoyo.



DON CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que la apelación es sobre la resolución original del CONRE.

DONA MARLENE VIQUEZ: La vez pasada mencionamos aquí un ejemplo de una interpretación que hace un jefe de oficina. O sea, los jefes de oficina, por Estatuto, son los que tienen toda la potestad. Mi preocupación es esta: don Luis como buen administrador da una posible solución, pero el problema es la interpretación por los jefes. Entonces, habría que buscar una buena solución. Creo que perfectamente a muchos funcionarios de Centros Académicos se les podría preguntar si están de acuerdo en hacer los exámenes de determinado curso para el que tiene la especialidad. Es necesaria una etapa de transición para que poco a poco se vaya cambiando la situación. Porque con la ampliación del CONRE se estaría resolviendo parcialmente el problema.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que una salida, si se quiere que sea intermedia, sería basada en la revisión que hizo el CONRE, inclusive se le puede adicionar, y se puede determinar si esa revisión que hizo el CONRE que se aplique a futuro, hasta el próximo semestre, para que se pueda dar el tiempo para que se tomen las medidas, para que sea realmente posible esto. Si los coordinadores no habían contemplado el nombrar un tutor evaluador o no habían contemplado realmente, dentro de sus funcionarios el hacer ni siquiera su propio examen, es una salida. El no aplicarla para este semestre y aplicarla a partir del próximo semestre la modificada, entonces queda derogada la original. Nosotros también en cierta forma ya la derogamos.

DON FRANCISCO QUESADA: Sigue en pie mi propuesta. Este Consejo lo que tiene que hacer es revocar la resolución, porque es inconveniente, es ilegal y está en contra de las normas establecidas por la Universidad. Si el CONRE tomó una decisión rápida y que no ve las situaciones a futuro y las conveniencias institucionales, de un momento, pues hay que enmendar las cosas. Lo mejor es reconocer lo sano de las personas e instituciones es reconocer que se ha cometido un error. Me preocupa que el señor Rector insiste en que esto puede ser un problema para el CONRE. A mí me preocupa más que esta resolución se mantenga y constituya un problema institucional.

Don Francisco manifiesta que tiene que retirarse de la sesión.

DON ALBERTO CAÑAS: Propone dejar la votación de este asunto para la próxima sesión. Tiene su posición, ha oído muchas cosas, y necesita más tiempo para modificarla, porque tal vez lo que he dicho no es incompatible con lo que ha dicho don Francisco. Tal vez podemos encontrar una fórmula que sea compatible con la aspiración del Rector, de que se respalde al CONRE como su gabinete. Hoy estamos saturados de información sobre los pro y los contra del problema, demos unos días para meditar lo que hemos hablado hoy, y si es posible nos envíen el acta de hoy antes del lunes. Si les parece podemos hacer una sesión extraordinaria el lunes.

DON LUIS GARITA: Creo que hay que tomar en cuenta un elemento en el cual insisto, y es que el mismo CONRE ya modificó el acuerdo. No se trata de dar un golpe al CONRE, simplemente los elementos que están en juego se van modificando. Estoy de acuerdo que si hay algo ilegal en el planteamiento inicial hay que modificarlo, pero si ya hay elementos dados por el mismo CONRE, los podemos rescatar e incluir. Estoy de acuerdo en que se haga una sesión el lunes.



DON ALFREDO BARQUERO: Apoyo la petición de don Alberto. Sugeriría que en la sesión del lunes se establezca un tiempo lo más reducido posible para finalizar esto, para que esa misma sesión veamos el caso siguiente, de don Juan Humberto Cevo, que también nos va a consumir mucho tiempo.

Hay consenso en que lo mejor es hacer la sesión el próximo miércoles a las 8:00 a.m.

SR. LUIS GARITA: Sugiere tratar de buscar una redacción al acuerdo que se va a tomar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sugiere una redacción en el sentido siguiente: con el propósito de que en un futuro se cumpla el primer punto del acuerdo del CONRE, a largo plazo se irán haciendo algunos cambios normativos. etc,

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que don Alberto Cañas y don Francisco Quesada preparen el borrador de acuerdo.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Celedonio Ramirez
DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR

